



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de junio de 2025

VISTO:

La solicitud presentada por personal Directivo y de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 11 "José Manuel Estrada"** ubicada sobre Ruta Provincial 215 Km. 97.500 requiriendo ayuda económica para la adquisición de una máquina de cortar pasto dada la distancia de esta institución educativa sito en la zona rural por lo cual es imposible realizar este trabajo por parte de personal municipal y muchas veces lo efectúan integrantes de esa institución educativa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de esta Asociación Cooperadora quienes han hecho de esta institución un centro educativo que contiene gran cantidad de alumnos pertenecientes a emprendimientos agropecuarios vecinos lo cual es más que relevante teniendo en cuenta que su instrucción hace posible la apertura a conocimientos para su desarrollo futuro,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado, contribuyendo en parte con los gastos que la Asociación afrontar para mantener estos edificios y para que se encuentre seguro y en condiciones para la utilización de su comunidad educativa,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 –de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de **Pesos DOSCIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 284.999,00)**, a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 11 "José Manuel Estrada"**, ubicadas en Ruta 215 Km. 97.500, zona rural del Distrito, con destino a la adquisición de una máquina cortadora de pasto para el mantenimiento del parque de este edificio escolar, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor del proveedor **HENDEL HOGAR S.A. C.U.I.T. 30-70727015-9** en su calidad de proveedor del elemento solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 964

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte